

GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V.

Monterrey, N.L., a 27 de Enero de 2012.

En relación a la Primera Convocatoria de las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que se llevarán a cabo el día 17 de Febrero del 2012, se les informa a los señores accionistas el detalle sobre los siguientes puntos del Orden del Día de las Asambleas:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.- Discusión y, en su caso, aprobación para modificar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a efecto de omitir como entidad integrante de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., a Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, por motivo de su fusión con Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, y por consecuencia, autorización para suscribir el nuevo Convenio Único de Responsabilidades.

Primera.- En virtud de la fusión de Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, como fusionante con Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, como fusionada, se propone modificar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad para quedar redactado como sigue:

“ARTICULO SEGUNDO:- PARTICIPACIÓN ACCIONARIA. La sociedad participa en los términos del Artículo 15 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en el capital de las entidades financieras siguientes:

- 1.- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- 2.- Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.
- 3.- Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte.
- 4.- Pensiones Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
- 5.- Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
- 6.- Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
- 7.- Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.
- 8.- Ixe Automotriz, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.
- 9.- Ixe Casa De Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
- 10.- Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.
- 11.- Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.

La Sociedad podrá participar, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el capital social de otras entidades financieras o de sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares a una o más de las entidades financieras del grupo o a esta Sociedad, así como otras sociedades que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante disposiciones de carácter general.”

Segunda.- Se propone aprobar el texto y autorizar a la Sociedad a suscribir el nuevo Convenio Único de Responsabilidades con todas las entidades integrantes del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.

La reforma estatutaria quedará condicionada a que la Sociedad obtenga la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del Artículo 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en el entendido que los Delegados designados por esta Asamblea podrán efectuar los ajustes o modificaciones a dicha resolución que les sean indicadas por la citada autoridad.

II.- Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

III.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.- Discusión, y en su caso, aprobación de una propuesta para repartir un dividendo en efectivo por la cantidad de \$0.17 pesos por acción.

La propuesta es distribuir entre los accionistas un dividendo a razón de \$0.17 pesos, por cada acción en circulación, mismo que proviene de la cuenta de Utilidades Retenidas de Años Anteriores. Dicho dividendo corresponde al segundo de tres necesarios para cubrir la cantidad de \$0.52 pesos por acción, monto que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Se propone que dicho dividendo sea pagado durante el mes de Febrero del 2012, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., previo aviso que publique el Secretario del Consejo de Administración en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) de la Bolsa Mexicana de Valores.

Se propondrá posteriormente a las Asambleas de Accionistas respectivas el pago del resto del dividendo propuesto por el Consejo de Administración de la Sociedad, que asciende a la cantidad de \$0.18 pesos por acción y será cubierto en el mes de mayo del 2012.

II.- Discusión, y en su caso, aprobación para modificar el funcionamiento de los Consejos Regionales.

Se propone realizar los siguientes ajustes en el funcionamiento de los Consejos Regionales:

- a) Los Consejos Regionales estarán integrados por el número de Consejeros que determine el Presidente del Consejo de Administración.
- b) Los miembros de los Consejos Regionales serán elegidos y, en su caso removidos por el Presidente del Consejo de Administración, y durarán en su cargo 2 años, pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces.
- c) Los Consejos Regionales sesionarán 3 veces al año o cuando sean convocados por el Presidente del Consejo de Administración.

Salvo por los ajustes antes mencionados, el resto de las facultades, funciones y demás reglas de operación de los Consejos Regionales, que fueron constituidos por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de julio del 2011, continuarán en vigor para todos los efectos que correspondan.

III.- Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

IV.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.